



RESOLUCION N° 0249

LANUS, 09 MAR 2020

VISTO,

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Dora FLORES CORTEZ, Legajo N° 27706/2, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.-** Liquidase, a partir del día 1º de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Nivel de Educación Secundaria), a la agente Dora FLORES CORTEZ, Legajo N° 27706/2, categoría 16, con funciones de Inspectoría, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 20, Agrupamiento 4, Oficina 211, Dirección de Control Ambiental e Industrial; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firma digitalizada mediante la plataforma de servicios  
digitales del Estado Argentino en el sistema público  
de certificación digital de la República Argentina.  
Firma emitida el 10/05/2018 a las 10:58:00 UTC+0.

Documento firmado digitalmente por



Firma digitalizada mediante la plataforma de servicios  
digitales del Estado Argentino en el sistema público  
de certificación digital de la República Argentina.  
Firma emitida el 10/05/2018 a las 10:58:00 UTC+0.

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIÁN SCHAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firma digitalizada mediante la plataforma de servicios  
digitales del Estado Argentino en el sistema público  
de certificación digital de la República Argentina.  
Firma emitida el 10/05/2018 a las 10:58:00 UTC+0.

Documento firmado digitalmente por



NESTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firma digitalizada mediante la plataforma de servicios  
digitales del Estado Argentino en el sistema público  
de certificación digital de la República Argentina.  
Firma emitida el 10/05/2018 a las 10:58:00 UTC+0.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por